

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

| | |
|---|--|
| Número de la ayuda | SA.48395 (2017/X) |
| Estado Miembro | España |
| Número de referencia del Estado miembro | |
| Nombre de la región (NUTS) | GALICIA Artículo 107.3.c |
| Autoridad que concede las ayudas | Instituto Enerxético de Galicia (Inega) Calle Avelino Pousa Antelo, Núm. 5 (San Lázaro) CP 15707 – Santiago de Compostela www.inega.gal |
| Denominación de la medida de ayuda | IND - Ayudas para auditorías energéticas, implantación de sistemas de gestión y proyectos de ahorro y eficiencia energética |
| Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente) | Resolución del 16 de mayo por la que se establecen las bases reguladoras y se anuncia la convocatoria de subvenciones para la realización de auditorías energéticas, implantación de sistemas de gestión y proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas de los sectores industrial y hotelero, para el año 2017 y 2018, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo FEDER-Galicia 2014-2020 |
| Tipo de medida | Régimen |
| Modificación de una medida de ayuda existente | |
| Duración | 25.05.2017 - 15.07.2018 |
| Sector(es) económico(s) afectado(s) | Extracción de minerales metálicos Otras industrias extractivas Actividades de apoyo a otras industrias extractivas Industria de la alimentación Fabricación de bebidas Industria del tabaco Industria textil Confección de prendas de vestir Industria del cuero y del calzado Industria de la madera y del corcho; excepto muebles; cestería y espartería Industria del papel Artes gráficas y reproducción de soportes grabados Coquerías Industria química Fabricación de productos farmacéuticos Fabricación de productos de caucho y plásticos Fabricación de otros productos minerales no metálicos Metalurgia; fabricación de productos de hierro; acero y ferroaleaciones Fabricación de productos metálicos; excepto maquinaria y equipo Fabricación de productos informáticos; electrónicos y ópticos Fabricación de material y equipo eléctrico Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. Fabricación de vehículos de motor; remolques y semirremolques Fabricación de otro material de transporte Fabricación de muebles Otras industrias manufactureras Reparación e instalación de maquinaria y equipo Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos |

| | |
|---|--|
| | Suministro de vapor y aire acondicionado Hoteles y alojamientos similares Otros alojamientos |
| Tipo de beneficiario | Todas las empresas |
| Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen | EUR 4 8000 (en millones) |
| Para garantías | - |
| Instrumento de ayuda (artículo 5) | Subvención/bonificación de intereses |
| Referencia a la decisión de la Comisión | - |
| En caso de cofinanciación con fondos comunitarios | FEDER - EUR 9.55 (en millones) |

| Objetivos | Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional | Primas PYME en% |
|---|--|-----------------|
| Ayudas a la inversión destinadas a medidas de eficiencia energética (art. 38) | 30 % | 10 % |

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
http://www.inega.gal/sites/default/descargas/subvencions/SubvencionsPDF/AnuncioO3G1-160517-0001_es.pdf